

## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

OFICIO N° SEMARNAT-SGPA-AR-1168-2017 BITÁCORA: 20/DK-0041/06/17

Oaxaca, Oaxaca, 07 de Junio de 2017 "2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

## GRUPO FORESTAL LA TORRE HIDALGO S.P.R. DE R.I. NINGUNO DOMICILIO CONOCIDO S/N HIDALGO CABATIAHUA 71190 SANTA CRUZ ITUNDUJIA, OAXACA

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 05 de Junio de 2017, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado GRUPO FORESTAL LA TORRE HIDALGO, S.P.R. DE R.I. con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° SEMARNAT-SGPA-AR-2065-2004 de fecha 24 de Septiembre de 2004, que cuenta con el código de identificación T20377GFT001 ubicado en Conocido Cabatiahua s/n Hidalgo C.P. 71190 Santa Cruz Itundujia Oaxaca conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
6	1600	1605	17505963	17505968

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

A TENTAMENTE EL DELEGADO FEDERAL

C. TOMÁS VICTOR GONZÁLEZ ILESCA C.c.e.p. Delegación de la PROFEPA Ciudad.

Expediente y Minutario.

EXP. 494;Vol. aut. para transp. 21.021 m3 de mad. aserr. de pino, TVG+DRP\*MAGR\*JDJ.

EOC Espacio de Contacto Ciudadano



